

<p>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico</p>	FORMATO: FORMATO ACUERDO	<p>C018/8511</p>
		FECHA: 09 febrero de 2023
	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES	CÓDIGO: AGD-CP-07-PR-01-FR-14
		VERSIÓN: 1

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO N° 010 18 DE DICIEMBRE DE 2024

“Por medio del cual se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación y se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico C.D.A. para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE AMAZONICO CDA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 27 de la Ley 99/1993, el acuerdo de Consejo Directivo 012 de 2022, el acuerdo de Asamblea Corporativa 004 de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que, según la sentencia C-275 de 1998, la Corte Constitucional, declaró la exequibilidad condicionada del artículo 4° del decreto 111 de 1996, determinando la autonomía administrativa y Financiera de las Corporaciones Autónomas Regionales para el manejo de sus recursos propios.

Que, de acuerdo con el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, es función de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales: “Aprobar el Plan General de Actividades y el Presupuesto Anual de Inversiones de la Corporación”.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 012/2022, “**POR EL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO DE PRESUPUESTO DE RECURSOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZÓNICO C.D.A.**” en especial en su **Artículo 28 ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO.** “El Director General debe presentar el proyecto anual de presupuesto de la siguiente vigencia al Consejo Directivo para su evaluación y aprobación, en los términos establecidos en el presente estatuto y a más tardar el treinta (30) de noviembre de cada vigencia fiscal.

Que, el precitado acuerdo establece lo siguiente en su artículo **24 CONTENIDO.** *El proyecto de presupuesto de ingresos y gastos que se presentará al Consejo Directivo contendrá anexos informativos con el desglose de los gastos de funcionamiento en los términos señalados en el presente Estatuto y concordante con el catálogo integrado de clasificación presupuestal expedido por la Contraloría General de la República, cuya codificación se reflejará en las resoluciones de liquidación del presupuesto. Los gastos de inversión se presentarán en anexo, desglosados en programas, subprogramas y proyectos.*

PARAGRAFO 1. *La definición de ingresos y gastos, correspondiente a los recursos propios, será la que determine el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública aplicable a la entidad.*

PARAGRAFO 2. *Se entiende por Inversión aquellas erogaciones susceptibles de causar créditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado por lo común a extinguirse con su empleo. La característica fundamental de este gasto debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica, ambiental y social.*

 <p>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico</p>	<p>FORMATO: FORMATO ACUERDO</p>	 <p>C018/8511</p>
		<p>FECHA: 09 febrero de 2023</p>
	<p>PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES</p>	<p>CÓDIGO: AGD-CP-07-PR-01-FR-14</p>
		<p>VERSIÓN: 1</p>

**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO N° 010
18 DE DICIEMBRE DE 2024**

“Por medio del cual se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación y se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico C.D.A. para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones”

En aplicación del principio de programación integral del presupuesto, aquellas erogaciones en que la entidad incurra para el desarrollo de las actividades que tenga relación directa con el cumplimiento de las funciones misionales que le asigna la ley, serán clasificadas como gastos de inversión.

Se consideran como gastos de inversión, los orientados a financiar las exigencias técnicas y administrativas de los programas, subprogramas y proyectos de inversión, necesarios para facilitar su ejecución, en función del cumplimiento del Plan de Acción Cuatrienal vigente y serán clasificados en el presupuesto de gastos de inversión en el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal – CICP.

Que, la Subdirección Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora de Planeación de la Corporación CDA, con el apoyo de los formuladores de proyectos de cada una de las áreas misionales elaboraron un documento de justificación técnica que incluye la proyección desagregada de cada una de las fuentes de ingresos para la vigencia 2025, teniendo en cuenta las variaciones en el comportamiento histórico de las rentas propias como referencia y el compromiso en gestión del recaudo de cada unidad ejecutora por cada una de las fuentes de financiación de que dispone la Corporación. Así mismo, realizó un estudio detallado de las proyecciones de gastos, considerando entre otros, las restricciones legales de las fuentes, las inflexibilidades presupuestales, las metas y demás objetivos del Plan de Acción Institucional que se implementarán en el cuatrienio 2024-2027 en la respectiva jurisdicción.

Que, por lo anterior tomamos el valor asignado para la vigencia 2025, estableciendo una partida presupuestal asignada a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico – CDA, para gastos de funcionamiento e inversión por la suma de **Dieciseis mil ciento noventa y cuatro millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho pesos MCTE (\$16.194.295.498,00)**, con la siguiente distribución: A. Funcionamiento: **Tres mil setecientos cinco millones ochenta y siete mil doscientos sesenta y tres pesos MCTE (\$3.705.087.263)** y B. Inversión: por **Doce mil cuatrocientos ochenta y nueve millones doscientos ocho mil doscientos treinta y cuatro pesos MCTE (\$ 12.489.208.234) MCTE.**

Que, la Corporación CDA efectuó la proyección de recaudo para cada una de las fuentes de ingresos con recursos propios para la vigencia fiscal de 2025, de cuyo ejercicio resultó un estimado de ingresos por valor de **Tres mil ciento noventa y nueve millones ochocientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta y nueve pesos MCTE (\$3.199.851.759,00)**, con la siguiente distribución: A. Funcionamiento: **Setecientos setenta millones doscientos cincuenta mil ochocientos sesenta y tres pesos MCTE (\$770.250.863,00)** y B. Inversión: por **Dos mil cuatrocientos veintinueve millones seiscientos mil ochocientos noventa y cinco pesos M/CTE (\$2.429.600.895)**. Concepto de recaudos en sobretasa ambiental al impuesto predial, evaluación y seguimiento (Licencias, permisos, salvoconductos, tramites

 <p>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico</p>	FORMATO: FORMATO ACUERDO	 C018/8511
		FECHA: 09 febrero de 2023
	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES	CÓDIGO: AGD-CP-07-PR-01-FR-14
		VERSIÓN: 1

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO N° 010 18 DE DICIEMBRE DE 2024

“Por medio del cual se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación y se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico C.D.A. para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones”

ambientales), publicaciones, tasas por uso del agua, tasas retributivas, tasas de aprovechamiento forestal, multas y sanciones y otros ingresos, conforme a la justificación técnica de cada uno de los proyectos de inversión que se ejecutarán en la vigencia 2025 como cumplimiento a las metas físicas y financieras del Plan de Acción 2024-2027 (anexo 1).

Que, conforme al artículo 11 del Acuerdo 012/22 el cual establece lo siguiente: **COORDINACIÓN DEL SISTEMA PRESUPUESTAL.** *El sistema presupuestal será coordinado por el **Comité Asesor de Presupuesto**, que para tal efecto es el órgano de asesoría, consulta, coordinación y seguimiento del sistema presupuestal, y desarrollará las siguientes actividades:*

1. *Elaborar y actualizar el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo, en caso de ser adoptado por la entidad.*
2. *Evaluar y conceptuar sobre el proyecto del Plan Financiero del plan de Acción.*
3. *Emitir concepto sobre los planes, programas y proyectos de inversión, previo a su presentación al Consejo Directivo.*
4. *Conceptuar sobre el Plan Operativo Anual de Inversiones y determinar los lineamientos para su inclusión en el correspondiente proyecto de presupuesto.*

Que, en atención a la posible distribución programática del Plan de Acción para el periodo administrativo 2024-2027”, con base a la estructura del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA”, adaptada a las necesidades regionales, se definió la proyección de gastos para la vigencia 2025.

Que, conforme al primer párrafo Artículo 20 Ibidem el cual establece lo siguiente “La consolidación del proyecto de presupuesto será adelantada por la Subdirección Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora de Planeación, y será sustentado ante el Comité Asesor de Presupuesto y ante el Comité Directivo para su concepto y recomendaciones.”, el cual se sustentó el día 03 del mes de octubre del 2024, conforme al Acta No 07 Anexo 1.

Que, hace parte integral del presente Acuerdo, la Justificación técnico-económica, que expresa las bases para elaboración del presupuesto de la vigencia 2025 -Anexo 2.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.8.6.4.13 del decreto 1076 de 2015, el presupuesto anual de la Corporación CDA, deberá guardar concordancia con el Plan de Acción Cuatrienal y su correspondiente Plan Financiero, lo cual deberá verse reflejado en los informes de gestión. En ese sentido, el Director deberá presentar al Consejo Directivo el balance financiero de ingresos y gastos, desagregado por cada una de las diferentes fuentes de financiación de que dispone la Corporación, indicando lo planificado frente a lo efectivamente recaudado, para el caso de los ingresos de recursos propios; para el caso de la ejecución de los gastos con todas las fuentes de

	FORMATO: FORMATO ACUERDO	 C018/8511
		FECHA: 09 febrero de 2023
	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES	CÓDIGO: AGD-CP-07-PR-01-FR-14
		VERSIÓN: 1

**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO N° 010
18 DE DICIEMBRE DE 2024**

“Por medio del cual se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación y se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico C.D.A. para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones”

financiación el informe debe dar cuenta de los elementos de la cadena presupuestal planificados y efectivamente ejecutados: apropiación, compromisos, obligaciones, pagos y rezago (Cuentas por pagar y reservas).

Que, a su vez fue el proyecto de presupuesto fue presentado por el director general ante Consejo Directivo y aprobado por el mismo en sesión ordinaria del día 17 de diciembre de 2024

Que, por las precedentes consideraciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de ingresos con recursos propios, de la Nación y aportes de organizaciones internacionales, así como adoptar los recursos asignados por el Presupuesto General de la Nación para la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico - CDA, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025, en la suma de **Dieciséis mil ciento noventa y cuatro millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho pesos MCTE (\$16.194.295.498,00)**. Según el siguiente detalle:

CODIGO	DENOMINACION	RECURSOS PROPIOS	APORTES NACION	TOTAL
1	INGRESOS	\$ 3.199.851.759,00	\$ 12.994.443.739,00	\$ 16.194.295.498,00
11	INGRESOS CORRIENTES	\$ 3.199.851.759,00	\$ 12.994.443.739,00	\$ 16.194.295.498,00
1101	INGRESOS TRIBUTARIOS	1.320.105.208,00		\$ 1.320.105.208,00
1102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.879.746.551,00	\$ 12.994.443.739,00	\$ 14.874.190.290,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el presupuesto de gastos de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA, para atender los gastos durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2025. por valor de **Dieciséis mil ciento noventa y cuatro millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho pesos MCTE (\$16.194.295.498,00)** , según el siguiente detalle:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

PROYECCION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
PPTO INICIAL 2025				
CTA	CONCEPTO	APORTE NACION	RECURSOS	TOTAL

	FORMATO: FORMATO ACUERDO	 C018/8511
		FECHA: 09 febrero de 2023
	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES	CÓDIGO: AGD-CP-07-PR-01-FR-14
		VERSIÓN: 1

**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO N° 010
18 DE DICIEMBRE DE 2024**

“Por medio del cual se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación y se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico C.D.A. para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones”

PROG			PROPIOS	
2	PRESUSTO DE GASTOS			
2.1	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2.934.836.400,00	770.250.864,00	3.705.087.264,00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	2.934.836.400	87.948.624,00	3.022.785.024,00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		652.986.032,00	652.986.032,00
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		29.316.208,00	29.316.208,00

GASTOS DE INVERSION:

Parágrafo: Las inversiones del presupuesto de gastos para la vigencia 2025, se distribuyen programáticamente de la siguiente manera:

PLAN OPERTIVO ANUAL DE INVERSIONES POAI 2025					
ITEM	COD	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FCA	TOTAL POAI 2025
GASTOS DE INVERSION			\$ 2,429,600,895.00	\$ 10,059,607,339	\$ 12,489,208,234.00
PROGRAMA 1	3201	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	\$ 1,108,525,925.00	\$ -	\$ 1,108,525,925.00
PROYECTO 1	320101	NEGOCIOS VERDES Y CADENAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES	\$ 110,400,000.00		\$ 110,400,000.00
PROYECTO 2	320102	GESTIÓN INTEGRAL DE	\$ 45,000,000.00		\$ 45,000,000.00

 <p>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico</p>	FORMATO: FORMATO ACUERDO		 C018/8511
			FECHA: 09 febrero de 2023
	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES		CÓDIGO: AGD-CP-07-PR-01-FR-14
			VERSIÓN: 1

**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO N° 010
18 DE DICIEMBRE DE 2024**

“Por medio del cual se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación y se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico C.D.A. para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones”

		LOS RESIDUOS			
PROYECTO 3	320103	FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y LOGÍSTICO AL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES	\$ 953,125,925.00		\$ 953,125,925.00
PROGRAMA 2	3202	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	\$ 464,936,081.00	\$ 5,581,097,339	\$ 6,046,033,420
PROYECTO 4	320201	GOBERNANZA FORESTAL Y REDUCCIÓN A LA DEFORESTACIÓN EN EL MARCO DE LA STC 4360/2018	\$ 203,036,081.00	\$ 5,581,097,339	\$ 5,784,133,420.00
PROYECTO 5	320202	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, BIENES Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	\$ 261,900,000.00		\$ 261,900,000.00

 <p>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico</p>	FORMATO: FORMATO ACUERDO		 C018/8511
			FECHA: 09 febrero de 2023
	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES		CÓDIGO: AGD-CP-07-PR-01-FR-14
			VERSIÓN: 1

**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO N° 010
18 DE DICIEMBRE DE 2024**

“Por medio del cual se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación y se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico C.D.A. para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones”

		S			
PROGRAMA 3	3203	GESTIÓN INTEGRAL ALREDEDOR DEL AGUA	\$ 373,238,889.00	\$ 4,478,510,000	\$ 4,851,748,889.00
PROYECTO 6	320301	IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL RECURSO HÍDRICO	\$ 373,238,889.00	\$ 4,478,510,000	\$ 4,851,748,889.00
PROGRAMA 4	3204	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	\$ 75,600,000.00	\$ -	\$ 75,600,000.00
PROYECTO 7	320401	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL	\$ 75,600,000.00		\$ 75,600,000.00
PROGRAMA 5	3205	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL PARA LA PAZ	\$ 97,400,000.00	\$ -	\$ 97,400,000.00

 <p>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico</p>	FORMATO: FORMATO ACUERDO		 C018/8511
			FECHA: 09 febrero de 2023
	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES		CÓDIGO: AGD-CP-07-PR-01-FR-14

**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO N° 010
18 DE DICIEMBRE DE 2024**

“Por medio del cual se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación y se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico C.D.A. para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones”

PROYECTO 8	320501	ASESORÍA PARA LA INCORPORACIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN	\$ 97,400,000.00		\$ 97,400,000.00
PROGRAMA 6	3206	GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	\$ 29,500,000.00	\$ -	\$ 29,500,000.00
PROYECTO 11	320601	ACTUACIONES DE MITIGACIÓN Y/O ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	\$ 29,500,000.00		\$ 29,500,000.00
PROGRAMA 7	3207	EDUCACIÓN AMBIENTAL - PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON ENFOQUE EN LA SENTENCIA	\$ 280,400,000.00	\$ -	\$ 280,400,000.00

 <p>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico</p>	FORMATO: FORMATO ACUERDO		 C018/8511
			FECHA: 09 febrero de 2023
	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES		CÓDIGO: AGD-CP-07-PR-01-FR-14
		VERSIÓN: 1	

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO N° 010 18 DE DICIEMBRE DE 2024

“Por medio del cual se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación y se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico C.D.A. para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones”

		4360		
PROYECTO 12	320701	EDUCACIÓN AMBIENTAL, PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN	\$ 280,400,000.00	\$ 280,400,000.00

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese al Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA, para que mediante Resolución liquide y distribuya el presupuesto de ingresos y gastos aprobado para la vigencia 2025, sin modificar los topes autorizados en el presente Acuerdo o los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo que lo modifiquen o sustituyan, manteniendo la identificación de fuentes y usos que establece el marco legal vigente y sujeto a las disposiciones establecidas en la Resolución Reglamentaria Orgánica N° 035 del 30 de abril 2020 y la Resolución Reglamentaria Orgánica N° 040 del 23 de julio de 2020 emitidas por la Contraloría General de la República.

PARAGRAFO 1 Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticas, secciones, programas o clasificadores que no correspondan a su naturaleza, se ubicarán en el sitio que corresponda, sin que, con ello, se modifique los topes autorizados para cada nivel de desagregación de presupuesto aprobado por el Consejo Directivo. En la resolución de liquidación se realizarán la corrección de errores aritméticos y de leyenda que se presenten en el texto del presente acuerdo, necesaria para una adecuada ejecución del presupuesto.

ARTICULO CUARTO: Facúltese al Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA, para realizar adiciones o reducciones mediante Resolución al presupuesto distribuido por el Gobierno Nacional durante la vigencia 2025.

ARTICULO QUINTO Facúltese al Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA, para modificar mediante Resolución el presupuesto de la vigencia 2025, con adiciones provenientes de la firma de convenios celebrados con entidades públicas, organismos internacionales o subacuerdos de cooperación.

PARÁGRAFO 1: En virtud del principio de anualidad, los recursos de que trata el presente artículo solo se podrán adicionar hasta por el monto sobre el cual la Corporación demuestre la garantía de recepción de bienes y servicios en la vigencia 2025.

 <p>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico</p>	FORMATO: FORMATO ACUERDO	 C018/8511
		FECHA: 09 febrero de 2023
	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES	CÓDIGO: AGD-CP-07-PR-01-FR-14
		VERSIÓN: 1

**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO N° 010
18 DE DICIEMBRE DE 2024**

“Por medio del cual se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación y se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico C.D.A. para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones”

PARAGRAFO 2 En caso que la recepción de bienes y servicios traspase la vigencia fiscal 2025, se deberá solicitar la autorización de compromisos con las vigencias futuras correspondientes, ante el Consejo Directivo de la Corporación.

ARTICULO SEXTO: Autorícese al Director General de la Corporación CDA para modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal para la vigencia 2025 conforme a lo aprobado en el presente Acuerdo.

ARTICULO SEPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Inírida el día 18 de diciembre de 2024.



SANDRA PATRICIA BOJACÁ SANTIAGO
Presidenta del Consejo Directivo



OSCAR ARNULFO LOZANO RAMOS
Secretario del Consejo Directivo

Ordeno: Oscar Javier Vargas Urrego – Director General
 Proyecto: Julián David Angarita Rodríguez – Subid Administrativa y Financiera
 Jhon Jairo Moreno – Jefe OAP.
 Fredy Páez Toloza.- Profesional – Apoyo SAF